

 CLUB MILITAR	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GS-P04-F03 Versión: 1 Fecha 04/08/2022 Página 41 de 1
---	-------------------------------	--

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señora BIBIANA CAROLINA SUARES LEON, mediante el documento 300/221 de fecha 18 de octubre de 2024, solicitud radicada por Formulario PQRSD No 1-24-00002565.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 24 de octubre de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 30 de octubre de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 31 de octubre de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



Profesional de Defensa **YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ**
Coordinadora Grupo Misional Atención Integral al Socio (E)
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

300-221

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2024

Señora
BIBIANA CAROLINA SUARES LEON
Correo: bibianasosu@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta PQRSD.

Atendiendo su queja presentada, el área de mantenimiento y la coordinación sede principal se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

- *Mal mantenimiento en las duchas y los vestiers del baños de niñas en la piscina.*

Dando repuesta a su queja nos permitimos informar que recibimos con total respeto su aporte y nos permitimos comunicar la programación de intervención, de acuerdo la disponibilidad de mantenimiento en mención para subsanar la novedad presentada.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por su bienestar y el de su familia, siempre estamos en la disposición de realizar el mayor esfuerzo para prestarles una mejor atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Atentamente,


Suboficial de Mantenimiento
Sede Principal